

Expediente: **2010/14-D2**

Carátula: **LEVANO VALOR NORMA BEATRIZ Y OTRA C/ ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN Y OTRO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20289988352 - LEVANO VALOR, MARIA CLAUDIA-ACTOR

90000000000 - ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - CIRNIGLIARO CAJAL, GERMAN ULISES-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - FERNANDEZ CHIMALE, ELSA CECILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2010/14-D2



H105035073031

LEVANO VALOR NORMA BEATRIZ Y OTRA c/ ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN Y OTRO s/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL.-Expte. N° 2010/14-D2.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado ENRIQUE ELIZALDE:

1) Se admite la prueba testimonial ofrecida.

2) Se fija fecha de audiencia la cual se llevará a cabo en modalidad presencial.

Se cita al testigo propuesto:

a- CLAUDIO ELIAS CUEVAS, DNI 8.063.068, con domicilio en Brio. Oeste 2, Mza. K, Block 14, Dpto. 9, San Miguel de Tucumán

Se hace saber al testigo que se encuentra citado para el día **14/06/2024 a horas 09:00**, a fin de que comparezca **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 2, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munido de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento del testigo.

3) NOTIFICAR la presente mediante **OFICIO A LA POLICIA**. Hacer constar en el oficio a librarse la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL. y que deberá darse estricto cumplimiento en cuanto al día y hora fijado al testigo respetando el **ORDEN CRONOLÓGICO DEL LLAMADO DE CADA DEPONENTE**. A ello, sin perjuicio de las instrumentaciones que se puedan suscitar en la fecha fijada para la celebración de la audiencia por el

juzgado.

Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, tener presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL. 2010/14-D2.VMJ

Actuación firmada en fecha 14/05/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.